



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2024

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2024

### EDICTO

En cumplimiento del art.169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2024.

El resumen por capítulos antes de la modificación es el siguiente:

		CREDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.991.414,59 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.430.602,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.493,29 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	91.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.163.554,28 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL	10.610.636,49 €

		PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.506.408,88 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	83.197,29 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.198.090,18€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.763.072,84 €

5	INGRESOS PATRIMONIALES	670.386,82 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	219.721,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.169.760,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL	10.610.637,01 €

La modificación **19/2024** se articula mediante las siguientes aplicaciones:

**Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos:**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
161 62301	Conexión tubería urbanización El Puntal depósitos Cerro Gordo	-	<b>47.000,00</b>	47.000,00

**Bajas en aplicaciones de gasto:**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos finales
929 50000	Económica 50000.01 Fondo de contingencia	91.000,00	<b>47.000,00</b>	44.000,00

El presupuesto definitivo tras la modificación queda como sigue:

		CREDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.991.414,59 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.430.602,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.493,29 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	44.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.210.554,28 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL	10.610.637,01 €

		PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.506.408,88 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	83.197,29 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.198.090,18€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.763.072,84 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	670.386,82 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	219.721,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.169.760,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL	10.610.637,01 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Padul, a 24 de octubre de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta